

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

3772 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 13 de julio de 2017, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, entre otras, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (BOC nº 234, de 26.11.10; c.e. BOC nº 37, de 21.2.11 y BOC nº 59, de 22.3.11).

II.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Nuestra Señora de Candelaria, de 22 de diciembre de 2010, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, adscritas a dicho órgano, a celebrar en el ámbito de cada Gerencia/Dirección Gerencia, previendo en la base decimoséptima, la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de cada una de las categorías objeto de citada convocatoria (BOC nº 5, de 10.1.11).

III.- Con fecha 20 de septiembre de 2012, el Tribunal Calificador del proceso selectivo de la Dirección Gerencia citada dictó resolución aprobando la relación por orden alfabético de los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo con inclusión de aquellos que son susceptibles de acceder a la condición de personal estatutario fijo, como resultado del proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición y requerimiento para la presentación de méritos.

IV.- Mediante Resolución de 19 de octubre de 2012 (BOC nº 223, de 14.11.12) de la Dirección del Servicio Canario de la Salud se nombró personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología a los aspirantes aprobados en los procesos selectivos de la Dirección Gerencia aludida.

V.- Por Resolución del Presidente del Tribunal Central designado para resolver la fase de concurso de los procesos selectivos para la provisión de plazas de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, se publicó con fecha 28 de marzo de 2017, la relación provisional de aspirantes a integrar la lista de empleo, con indicación de la puntuación obtenida y la Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están

vinculados orgánicamente, dando a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones contra la misma ante el órgano convocante del proceso selectivo a partir del cual se forme la lista de empleo.

VI.- Con fecha de 21 de junio de 2017, se publicó la Resolución del Presidente del Tribunal Central aludido, por la que se aprueba la relación definitiva -ordenada alfabéticamente- de los aspirantes a integrar la lista de empleo de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, con indicación de la puntuación parcial otorgada en cada apartado, desglosada en su caso por subapartados, la puntuación total obtenida y la Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente los aspirantes, elevando la propuesta para su aprobación a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución de 15 de noviembre de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología prevé en su base decimoctava, la constitución de listas de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de las categorías objeto de la convocatoria. Se transcribe el literal de la base:

<<Decimoctava.- Constitución de listas de empleo.

1. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007, se constituirá una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de cada una de las categorías objeto de la convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. En dicha lista se integrarán los aspirantes que así lo hagan constar en la solicitud a que se hace referencia en la base octava y no hubieran superado todo el proceso selectivo con puntuación suficiente para obtener plaza de personal estatutario fijo en las diferentes categorías objeto de la presente convocatoria.

3. La composición y orden de prelación de los aspirantes que constituyan la lista de empleo, se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 1 de julio, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de administración general y docente no universitario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de Salud (BOC nº 136, de 13.7.10). La gestión y funcionamiento de la lista de empleo se ajustará a la disposición que se dicte por el titular de la Consejería competente en materia de sanidad para el desarrollo de lo previsto en el citado Decreto, en aplicación de lo establecido en la Disposición Final Primera del mismo.

4. La lista se aprobará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud tras la finalización del proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador o Central, dentro del plazo máximo de 6 meses, a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento de los aspirantes seleccionados en virtud de las presentes pruebas selectivas. Con su entrada en vigor quedará sin efecto la que estuviera en vigor en dicho momento para la correspondiente categoría.>>

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo de referencia en cuya virtud se produjeron los nombramientos correspondientes como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, a los aspirantes aprobados que figuran en la citada Resolución, -según se indica en el antecedente IV- procede, a propuesta del Tribunal Central, aprobar la lista de empleo correspondiente.

Tercero.- En el sentido del párrafo anterior se ha valorado la propuesta del Tribunal Central -referida en el antecedente VI-, de conformidad con lo dispuesto en la base transcrita y en su caso con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011 (BOC nº 121, de 21.6.11), por la que se desarrolla el Decreto 74/2010, de 1 de julio, y se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (en adelante Orden de 3 de junio de 2011).

Cuarto.- En relación a la aprobación de la lista de empleo de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, inicio de su vigencia y gestión de la misma, el artículo 5 de la Orden de 3 junio de 2011 dispone:

<<Artículo 5.- Aprobación y publicación de la lista de empleo:

1. Las listas de empleo se aprobarán por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, a propuesta del Tribunal Central, en las convocatorias descentralizadas, o el Tribunal Coordinador, en las centralizadas, una vez haya finalizado el plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas a los aspirantes que sean nombrados personal estatutario fijo como resultado del proceso selectivo del cual se haya formado aquella.

2. Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos, número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente Categoría y, en su caso Especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Tomando en consideración la lista de empleo, cada Gerencia/Dirección Gerencia publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los que se encuentran en situación de “no disponible” por alguna de las causas señaladas en la presente Orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12.>>

Quinto.- En relación al ámbito que ha de abarcar la lista de empleo de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, una vez publicada en el Boletín, según se dispone en el artículo 5 transcrito, en el epígrafe anterior, se debe acudir al artículo 1.2 de la Orden de 3 de junio de 2011.

<<El ámbito de dichas listas de empleo abarcará al conjunto de Áreas de Salud y órganos de prestación de servicios sanitarios integrados en el Servicio Canario de la Salud a la fecha de entrada en vigor de la norma que haya aprobado la correspondiente oferta de empleo público, con independencia del ámbito territorial y orgánico a que estén adscritas las plazas objeto de la convocatoria.>>

De conformidad con las competencias que tiene esta Dirección General en el proceso de constitución de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, según se ha expuesto en los fundamentos de derecho transcritos y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Central,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de empleo de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, conforme se detalla en el anexo, con indicación del nombre, apellidos, número de documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Segundo.- Dejar sin efecto las listas de empleo que estuvieran en vigor para la categoría profesional de la categoría de Técnico Titulado Superior Licenciado/a en Biología, en el conjunto de Áreas de Salud y órganos de prestación de servicios sanitarios integrados en el Servicio Canario de la Salud, en el momento en el que entró en vigor el Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007 (BOC nº 114, de 8.6.07).

Quedan excluidos del ámbito de esta Resolución, aquellos órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, que no estuvieran integrados en el mismo a 9 de junio de 2007.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2017.- La Directora General de Recursos Humanos, Antonia María Pérez Pérez.

A N E X O**Relación definitiva de los aspirantes a integrar la lista de empleo****Categoría:** TÉCNICO TITULADO SUPERIOR - LICENCIADO EN BIOLOGÍA

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Punt. Examen	Punt. Concurso	Punt. Final	Gerencia	Turno de acceso
1	MOLINA OJEDA, CLAUDIA ESTHER	78498574B	1,5840	1,5020	3,0860	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
2	BORDON RODRIGUEZ, ELISA	42872901G	0,9973	1,2590	2,2563	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
3	LEYVA GONZALEZ, FRANCISCO GUSTAVO	78854392L	0,5440	1,5010	2,0450	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
4	ARENCIBIA RODRIGUEZ, EMMA	78481277X	1,8613	0,0000	1,8613	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
5	MARTIN MARTIN, YASMINA	78551017Z	1,7387	0,0000	1,7387	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
6	DARIAS PEREZ, ELENA MARIA	78678218W	1,6640	0,0000	1,6640	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
7	LAZZARO GABRIELLI, ALEJANDRA SILVIA	79098592M	1,5840	0,0000	1,5840	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
8	REVERON BARROSO, VICTOR MANUEL	45726327G	1,5307	0,0000	1,5307	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
9	RAMOS PINO, SARA	78727364C	1,5200	0,0000	1,5200	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
10	CONCEPCION SANCHEZ, TAMAR DE LA	78542306C	1,4773	0,0000	1,4773	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
11	RAMOS DELGADO, JAVIER LUIS	78725434E	1,3920	0,0000	1,3920	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
12	CEQUIER SANCHEZ, ELENA	42185062A	1,3813	0,0000	1,3813	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
13	GARCIA MARTIN, ELENA	45728547Q	1,2907	0,0000	1,2907	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
14	AROZENA DEL AGUA, ANA MARIA	78703016Y	1,2693	0,0000	1,2693	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
15	DIAZ LOPEZ, MARIA MERCEDES	78545870L	1,1893	0,0000	1,1893	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
16	CAIROS EXPOSITO, MONICA	45456634D	1,1573	0,0000	1,1573	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
17	ABREU RODRIGUEZ, ROSSANA TERESA	78645920L	1,1307	0,0000	1,1307	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
18	BRIEBA PLATA, GABRIELA	78547315S	1,0933	0,0000	1,0933	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
19	VELASCO BORGES, FRANCISCO JAVIER	78626106P	1,0453	0,0000	1,0453	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
20	BELTRAN BAUTE, BEATRIZ	78563329K	0,9867	0,0000	0,9867	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
21	GARCIA SUAREZ, EVA MARIA	32656784G	0,9227	0,0000	0,9227	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
22	CLAVERIE MARTIN, FELIX	42027323K	0,8533	0,0000	0,8533	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
23	SANTANA MORALES, MARIA ANGELES	54069164M	0,7467	0,0000	0,7467	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
24	SARABIA DE LEON, ADELINA	43355173N	0,4960	0,0000	0,4960	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
25	RINCON DEL RIO, RUTH	43801690F	0,4160	0,0000	0,4160	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre